

“2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reglamento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2023.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 12:09 horas del día diecinueve del mes de junio del año 2023, reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez México los CC. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, en suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Itzel Madera Maturano, en representación del Secretario del Ayuntamiento; C. Paola Eugenia Solano Thomas, en representación de la Primera Regidora; Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Araceli Enríquez Andonaegui, en representación del Contralor Municipal; Lic. María Eugenia Franco Guerrero, en representación de la Encargada del Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva; Lic. Carlos Arturo Cuesta Juárez, en representación del Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan; Lic. Leonel José Álvarez Pérez, en representación del Director General de Desarrollo Social; C. Melissa González Baca, en representación del Director General de Servicios Públicos; Lic. Jonathan de los Santos Ramírez, en representación del Encargado del Despacho de Dirección General de Administración; Lic. Leticia Buitrón Cornejo, Titular de la Dirección General de Cultura y Educación; Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña, en representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico; Lic. Sinuhe Olvera Ramírez, en representación del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez; C. Janeth Hernández Hernández, en representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Mtro. Sergio Martínez Saldaña, en representación del Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Ciudadana; C. Moisés Minquini Matilde, Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. Felipe Miranda Guzmán, en representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva; Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; Mtro. José Luis Arce Aguilar, Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2023 bajo el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
4. Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
5. Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
6. Asuntos Generales;
7. Clausura.

PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de asistencia y Verificación de quórum legal.-----

Siendo las 12:18 hrs. del día diecinueve de junio de 2023, se declara existencia de quórum con la mayoría de participantes, dando inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.-

PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día. -----

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día o anotar algún punto en Asuntos Generales, se realizaron dos peticiones para incorporar temas en Asuntos Generales, una por parte del Secretario del Ayuntamiento y por el Secretario Técnico y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, no habiendo más comentarios de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se continuó con la sesión.

B/





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día. -----

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto uno y dos del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, y continua con el desarrollo de la Sesión.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar este punto el cual consiste en la **Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**; el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su **Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio** manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 17 votos a favor y 1 abstención.**-----

Cabe señalar que una vez obtenido el oficio resolutivo la dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'B' and several other illegible signatures.



Regulatorio;-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, los cuales se entregaron a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su **Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Cultura y Educación y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio** manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 17 votos a favor y 1 abstención de los presentes.**-----

Cabe señalar que una vez obtenido el oficio resolutivo la dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and a '4' in the bottom right corner.



Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; en uso de la palabra la Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora, realizó dos cuestionamientos el primero se refiere a la vez que se aprobó el manual de organización de este Instituto se encontraban dos puestos vacantes una Subdirección y una Jefatura de Departamento, si ya habían sido ocupadas ya que son dos áreas muy importantes, asimismo, mencionó que lo que se indica en el manual se atiende a cabalidad, ya que se tiene un caso de una persona que solicitó atención psicológica se le dio la cita y estuvo una hora esperando la atención, la cual no fue proporcionada debido a que no había psicólogo, sin embargo la ciudadana venía en estado de shock, culminando al área responsable a poner atención en lo sucesivo, ya que es un área muy delicada que brinda ayuda a mujeres que sufren de violencia, mencionó además que le hubiera gustado que estuviera presente la Titular del Instituto para aclarar estos cuestionamientos, y solicitó a su suplente haga del conocimiento de la Titular del Instituto lo planteado en esta Comisión, en uso de la palabra el Lic. Felipe Miranda Guzmán suplente de la Lic. Montserrat Hernández Argueta Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, mencionó que en lo referente a las plazas, éstas ya se encontraban ocupadas y en el caso de la ciudadana que acudió a atención psicológica se le dará seguimiento al caso, asimismo explicó que el motivo de la ausencia de la Titular se debía a que se encontraba en la ciudad de Toluca a fin de obtener recursos para acciones que tiene que ver con las atribuciones del Instituto; asimismo el Secretario del Ayuntamiento, indico a los presentes que el Municipio cuenta con un protocolo de atención a víctimas, de no contar con la información las dependencias deberán solicitar dicho protocolo a la Secretaria del Ayuntamiento ya que es necesario que se cuente con dicho protocolo, en ese mismo sentido indico que de requerir apoyo de un psicólogo pueden coordinarse con el DIF para prestar el servicio a quien lo requiera; no habiendo más comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para la aprobación del **Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar que una vez obtenido el oficio resolutivo la dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial.

31

[Handwritten signatures and marks]



PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos Generales.-----

En uso de la palabra del Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, indicó informó que única protesta que se ha presentado y que correspondía a tender a la Dirección de Desarrollo Urbano, fue atendida satisfactoriamente en tiempo y forma como marca la normatividad; en uso de la voz el Mtro. José Luis Arce Aguilar, Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, mencionó que últimamente se han recibido correos con quejas de parte de la ciudadanía a través de Protesta Ciudadana conducto por el cual se atienden quejas referentes a Trámites y Servicios que presta el Municipio a la ciudadanía, algunos de estos correos contiene reclamos delicados y se han consultado con la Secretaria del Ayuntamiento y con el Contralor Municipal a fin de que sean atendidos, uno de ellos por hostigamiento y acoso sexual, en su mayoría han sido atendidos por las áreas correspondientes.

Asimismo, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico, Informó a los presentes que en relación a la consulta realizada por la Coordinación de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, mediante oficio No. CPPPPMYMR/166/2023 de fecha 22 de marzo del presente año, en el cual se solicitó la opinión jurídica respecto a, si los manuales de organización y procedimientos deben de ser sometidos para la aprobación del Cabildo, dando como respuesta mediante oficio No. DGJYC/SJC/DD/398/2023, que resultaba inaplicable someter a la aprobación de Cabildo del Municipio de Naucalpan de Juárez, toda vez que las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, cuentan con la facultad suficiente para elaborar, expedir, aplicar y actualizar los Manuales de Organización y Procedimientos, por lo que, las dependencias una vez habiendo obtenido el oficio resolutivo, podrán solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento la publicación en la Gaceta Oficial de los manuales correspondientes.

De igual manera, se informó que en caso de que los manuales tengan observaciones por parte de la Comisión, éstas se atenderán antes de su publicación y la versión final deberá ser enviada a la UIPPE para su archivo.

Se solicitó a las dependencias, atiendan las propuestas realizadas en la Agenda Regulatoria, a fin de que una vez concluida la propuesta normativa, pueda ser puesta a consideración para su aprobación por parte de ésta Comisión.

También se solicitó, el envío del avance del Segundo Informe Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023, para su integración y análisis, a fin de informar a este Comisión el avance de dicho programa.

31

6



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Por último, se solicitó el apoyo para que las dependencias remitan los informes mensuales de los estadísticos relacionados con los trámites y servicios que prestan a la ciudadanía. -----

PUNTO NÚMERO SIETE.- Clausura

No habiendo más asuntos que tratar el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de 2023, siendo las **12:35** horas del día diecinueve de junio del año en curso, firmando al calce de conformidad y como constancia de los hechos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

<p>En suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>	 <p>Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez</p>
<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal</p>	 <p>Lic. José Amílkar Bazán Martínez</p>
<p>En representación de la Primera Regidora</p>	 <p>C. Paola Eugenia Solano Thomas</p>

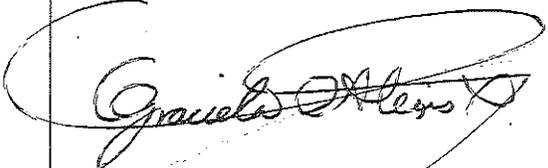
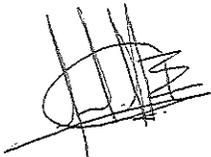
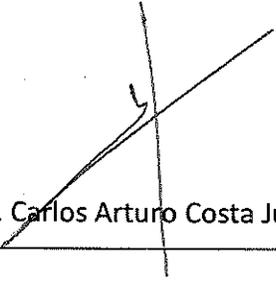
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' and various scribbles.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

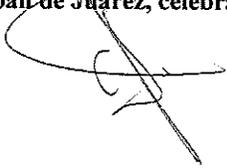


EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Octava Regidora	 Lic. Graciela Alexis Santos García
En representación del Secretario del Ayuntamiento	 Lic. Itzel Madera Maturano
En representación del Contralor Municipal	 Lic. Araceli Enríquez Andonaegui
Encargada del Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva	 Lic. María Eugenia Franco Guerrero
En representación del Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	 C. Carlos Arturo Costa Juárez

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal 8 de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 19 de junio de 2023.

B/

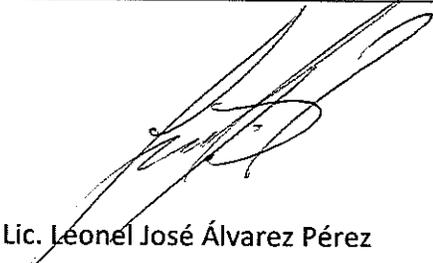
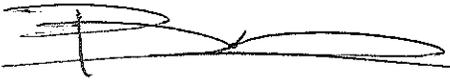
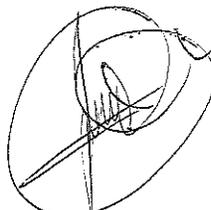





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

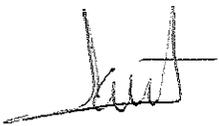
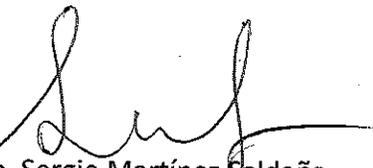
<p>En representación del Director General Desarrollo Social</p>	 <p>Lic. Leonel José Álvarez Pérez</p>
<p>En representación del Director General de Servicios Públicos</p>	 <p>C. Melissa González Baca</p>
<p>En representación del Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración</p>	 <p>Lic. Jonathan de los Santos Ramírez</p>
<p>Titular de la Dirección General de Cultura y Educación</p>	 <p>Lic. Leticia Buitrón Cornejo</p>
<p>En representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	 <p>Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal 9 de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 19 de junio de 2023.

31





<p>En representación del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez</p>	 <p>Lic. Sinuhe Olvera Ramírez</p>
<p>En representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	 <p>C. Janet Hernández Hernández</p>
<p>En representación del Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal</p>	 <p>Mtro. Sergio Martínez Saldaña</p>
<p>Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	 <p>C. Moisés Minquini Matilde</p>
<p>En representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva</p>	 <p>Lic. Felipe Miranda Guzmán</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 19 de junio de 2023.

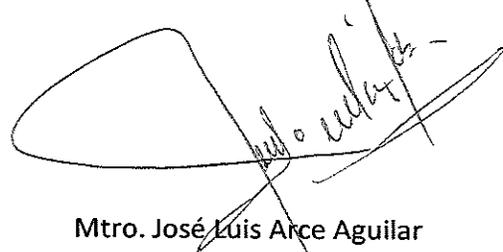
(Handwritten marks and signatures at the bottom of the page)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación</p>	 <p>Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano,</p>
<p>Coordinador de Políticas Públicas, Planeación y Programas Municipales</p>	 <p>Mtro. José Luis Arce Aguilar</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 19 de junio de 2023.

[Vertical list of signatures on the right margin]

[Vertical list of signatures on the right margin]

131

[Handwritten signatures at the bottom of the page]